

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 13 (trece) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo “D” en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el numeral 2 del artículo 59, el arábigo 69, y con la fracción V inciso b) del artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, **“ADQUISICIÓN, FIJACIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS”.**

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha de firma 07 (siete) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), se publicó en la página del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, convocatoria en la cual se establecen las bases para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/039-A/2022 “ADQUISICIÓN, FIJACIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS”.**

2.- Mediante la convocatoria descrita en punto anterior, se señalaron fechas y hora para:

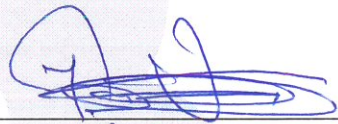
- a) **Primera Junta de Aclaraciones**, día 09 (nueve) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós) a las 10:00 diez horas, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo “D” en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de conformidad a los artículos 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- b) **Presentación de proposiciones**, día 13 (trece) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós) a más tardar a las 12:00 doce horas, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de acuerdo al precepto 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- c) **Apertura de proposiciones**, día 13 (trece) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós) a más tardar a las 12:15 doce horas con quince minutos, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, conforme al numeral 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Ahora bien, en relación a los incisos b) y c) antes descritos, y al Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones número C-AS-106/2022 de fecha 13 (trece) de diciembre del 2022, y emitida por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, se evidencia que a ese acto no se presentó licitante alguno.

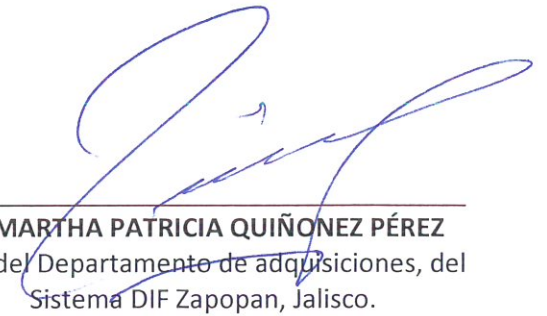
En razón de lo anterior, y de conformidad al numeral 2 del artículo 59, y a la fracción V inciso b), y fracción VII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, **ES PROCEDENTE DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/039-A/2022 “ADQUISICIÓN, FIJACIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS”** al no haberse recibido ni una sola propuesta.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por la representante del área requirente el **C. FELIPE DE JESÚS DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del departamento de Servicios Generales, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

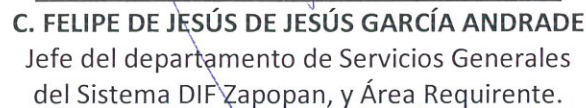
Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 13 (trece) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), signando los que intervinieron en este.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
Jefa del Departamento de Adquisiciones.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
Jefa del Departamento de adquisiciones, del
Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. FELIPE DE JESÚS DE JESÚS GARCÍA ANDRADE
Jefe del departamento de Servicios Generales
del Sistema DIF Zapopan, y Área Requirente.

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 16 (dieciséis) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituida en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo “D” en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de conformidad con la fracción VIII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite dictamen de fallo de adjudicación dentro del presente proceso de Licitación, **“ADQUISICIÓN, FIJACION E INSTALACION DE MAMPARAS”**.

En primer orden, es importante destacar que, por medio de la página del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, se ha publicado en dos ocasiones convocatoria para la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN, FIJACION E INSTALACION DE MAMPARAS”**, la primera de ellas, denominada como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO AD/SC/039/2022**, y la segunda como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO AD/SC/039-A/2022**, mismas que, conforme a lo dispuesto al artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, fueron declaradas desiertas, en virtud a que en ambos procesos, no se contó con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, tal y como se evidencia en actas número **C-AS-100/2022**, de fecha 05 cinco de diciembre de 2022, y número **C-AS-106/2022**, de fecha 13 trece de diciembre de 2022, ambas emitidas por la Contraloría Interna de este Sistema DIF Zapopan.

Ahora bien, resulta pertinente traer a colación lo que al efecto señala el artículo 72 en su numeral 01 (uno) y su fracción VIII de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, mismos que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

...

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

...


En este orden de ideas, y toda vez que, en el presente proceso de licitación **“ADQUISICIÓN, FIJACION E INSTALACION DE MAMPARAS”**, consecutivamente en dos ocasiones se declaró desierta por los motivos antes expuestos, y en virtud a que los requisitos establecidos en las convocatorias antes publicadas dentro de los procesos de licitación ya declarados desiertos, no han sido modificados, a lo cual, y de conformidad a lo dispuesto a la fracción VIII del artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y



Sus Municipios, se procede a adjudicar en el presente proceso de licitación de **MANERA DIRECTA a PASI DISTRIBUIDORA S DE RL DE CV** todas las partidas derivadas de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO AD/SC/39-A/2022 "ADQUISICIÓN, FIJACION E INSTALACION DE MAMPARAS"**, por la suma total de **\$119,956.81** (Ciento Diecinueve Mil, Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 81/100 M.N.) IVA incluido, toda vez que, de las cotizaciones realizadas por el área requirente y descritas en su estudio de mercado, se evidenció que el aquí adjudicado, ofertó al Sistema DIF para la compra de mérito, los mejores precios.

El proveedor adjudicado deberá suministrar e instalar los productos solicitados en términos señalados en el inciso 4) "**TIEMPO DE ENTREGA**" correspondiente al Anexo No. 1 de las bases de convocatoria de la Licitación Pública Local que hoy nos ocupa.

Este dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, de conformidad a la fracción VIII del artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Se cierra el presente dictamen de adjudicación, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 16 (dieciséis) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), signando la que interviene en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DEL DIF ZAPOPAN, JALISCO.

JAAG

